



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31/12/97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3/6/98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24 C de Burgos en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

TRABAJADOR: JOSE LOPEZ PEREZ.

EMPRESA: CASINO ROYAL ORQUESTA, S.L.

PERIODO LIQUIDADADO: 24/7/2009 a 25/7/2009 y 15/8/2009.

N.º ACTA: 282011009708833.

TRABAJADOR: EL MUSTAPHA EL MANNI.

EMPRESA: JESUS RUIZ ALEJOS PEREZ.

PERIODO LIQUIDADADO: 1/11/09 a 15/03/11.

N.º ACTA: 92011008010659.

TRABAJADOR: RODRIGO ORLANDO CHICAIZA HIPO.

EMPRESA: REFORMAS JUSTIN DAVID, S.L.

PERIODO LIQUIDADADO: 15/05/11 a 15/05/11.

N.º ACTA: 92011008010760.



TRABAJADOR: IVAN SANTILLANA URREA.
EMPRESA: JOMAGAR DE LA TORRE, S.L.
PERIODO LIQUIDADO: 22/11/08 a 18/02/09.
N.º ACTA: 92011008010962.

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán